

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 024-2017-INDECI
21 de Febrero 2017

VISTOS: El Memorandum Nº 01018-2017-INDEICI/6.2 de fecha 16 de Febrero de 2017, de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la Incorporación del Saldo de Balance del Año 2016, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2017;

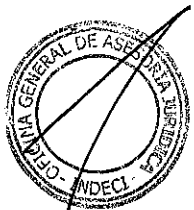
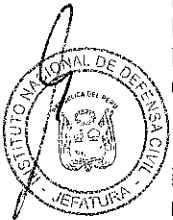
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural Nº 233-2016-INDECI, del 16 de DIC.2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2017, a Nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, conforme al artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, numeral 15.2 del artículo 15º, literal d), señalan que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el Memorandum de Vistos señala que la Oficina de Tesorería ha establecido que la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias registra recursos financieros disponibles por el importe de Tres Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Veintisiete y 00/100 soles (S/ 3 693 627.00) y que constituyen saldo de balance, por lo que solicita que sean incorporados en el presupuesto del INDECI del año fiscal 2017, por lo que resulta necesario emitir el resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGER) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Con la visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 3 693 627.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.11.1.1	Saldos de Balance	3'676,562.00
	SUB TOTAL INGRESOS:	3'676,562.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.11.1.1	Saldos de Balance	17,065.00
	SUB TOTAL INGRESOS:	17,065.00

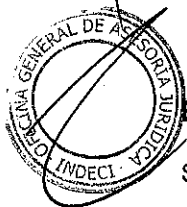
TOTAL INGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3'693,627.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 006: Instituto Nacional de Defensa Civil
 UNIDAD EJECUTORA : 001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto



PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO (En Soles)
 5. GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO
 3. Bienes y Servicios 3'676,562.00
SUB TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 3'676,562.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres



PRODUCTO/PROYECTO : 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y respuesta frente a emergencias y Desastres

ACTIVIDAD : 50005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a emergencias y Desastres

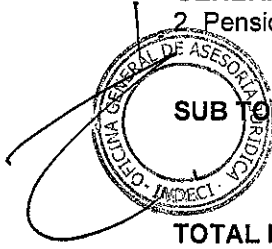
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias



CATEGORIA DEL GASTO (En Soles)
 5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO
 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 17,065.00

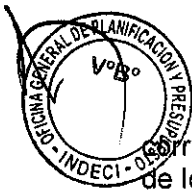
SUB TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: 17,065.00
 =====



TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 3'693,627.00
 =====

ARTICULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal institucional (www.indeci.gob.pe).

ARTICULO 5º.- Ingreso en el Archivo del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese




Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000221
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/02/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 024-INDECI

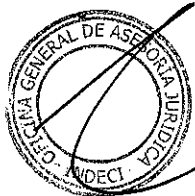
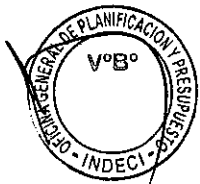
MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE AF-2016
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068	3000734	5005611	05	016	0036		0	17,065	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0063	0160878						0	17,065	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
	13	0					0	17,065	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
			5	2.2			0	17,065	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
				2.2.2			0	17,065	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL
					2.2.2.3		0	17,065	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
						3.99	0	17,065	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
							0	17,065	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
							TOTAL	0	17,065

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
								0	17,065
							TOTAL	0	17,065



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000219
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/02/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 024-INDECI

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE AF-2016
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	3999999	5000502	05	016	0036	0	3,676,562
	0109	0000144				0	3,676,562
		09	0			0	3,676,562
			5	2.3		0	3,676,562
				2.3.2		0	3,676,562
					2.3.2.1	0	232,000
						0	232,000
						0	232,000
						0	60,000
						0	80,000
						0	60,000
						0	3,384,562
						0	106,000
						0	106,000
						0	1,064,641
						0	1,064,641
						0	2,213,921
						0	2,213,921
TOTAL						0	3,676,562

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	3,676,562
	1.9							0	3,676,562
		1.9.1						0	3,676,562
			1.9.1.1					0	3,676,562
				1.9.1.1.1				0	3,676,562
TOTAL								0	3,676,562

